

CASTRO, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

VISTOS: El oficio N°1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, la Sesión Ord. N°2 del 13.12.2016 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; y, las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICESE el contrato de Prestación de Servicio de fecha 20/08/2018, suscrito entre este municipio y DON Juan Zabaleta Caicheo, como monitor de debates preventivos estudiantiles 2018, el cual se realizara en las dependencias de la Biblioteca Municipal de la ciudad de Castro; desde el día Jueves 23 de Agosto hasta el viernes 31 de Agosto del presente año.

El gasto se imputará a la cuenta extrapresupuestaria n°1140538de del Programa Actuar a Tiempo de la Oficina Senda Previene.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/blt.-

Distribución:

Dirección Adm. Y Finanzas
Of. Personal
Dideco
Archivo Secretaría municipal
Oficina Senda Previene